ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PAOLA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	35.113.914	CONTRATO No.	766-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA, GT CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	Según base de asignación (PPR Full) se cuenta con 580 personas asignadas en diferentes estados: activo: 8, culminado: 544, En Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses): 3, suspendido: 14 y en investigación por causal sobreviniente 11. En total objeto de atención 8 personas en Ruta Regular, de los cuales seis se encuentran en acompañamiento psicosocial con componente especifico debido al uso de sustancias y por trastorno mental. Durante este periodo se realizaron llamadas telefónicas a los PPR en estado (EIPB) sin ningún resultado. Durante este periodo se les Brido atención telefónica a las personas en proceso de reintegración regular asignadas de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020; donde se abordaron metas relacionadas con la dimensión Habitat, seguridad, ciudadana y familiar todas estas actividades acompañadas a su vez de la Caja de Herramientas, suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud y apoyo en salud mental. Se realizó asesoría vía telefónica a los PPR (activos) sobre la importancia de asistir todos los meses a las actividades programadas y así poder adelantar en su ruta de reintegración, lograr una culminación exitosa y para obtener sus beneficios jurídicos. Finalmente se ha tenido permanente contacto telefónico con las PPR y su núcleo familiar brindándoles asesorías y apoyo con todo lo relacionado con la pandemia así mismo asesorías vía whatssApp y telefónica dándoles las indicaciones e instrucciones para la activación o para acceder a una cuenta bancaria vía internet, toda esta asesoría se le brindo a los PPR que posiblemente serán beneficiarios del apoyo económico excepcional.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Con relación a la aplicación del Instrumento Covid 19 del aplicativo ARPA, a la población identificada con síntomas asociados a Covid 19. Se les realizo llamadas telefónicas a la población asignada y estos expresaron que no tenían síntomas de gripa, por tal motivo no se aplicó el instrumento. Durante el periodo comprendido de este informe se logró aplicar 2 IMTD. Se actualizaron 3 censo familiar. Fases de los planes de trabajo de las personas objeto de atención: 3 en ejecución, en elaboración 5, (los cuales se encuentran en sus tiempos de caracterización) Durante este periodo no hubo dificultades en la aplicación de los instrumentos.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Durante este periodo de informe se ha continuado con el seguimiento a los PDT que se encuentran en ejecución a la fecha según los acuerdos concertados con las PPR; acuerdos cumplidos para este periodo 8 para un cumplimiento del 100% permitiendo con esto el avance de las personas en su Ruta de Reintegración.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Durante el periodo comprendido del presente informe, se realizaron 19 actividades individuales y 2 familiares así: DC-PDT (4), CID7.2.1.2 (2), SEG8.1.6.1 (2); SEG8.1.6.2 (2), ATEV_0754 (8) ,HAB 4.5.1.2, (1) FAM3.1.1.3 (2) estas dos últimas fueron realizadas con el apoyo de la profesional en salud. La metodología realizada para la realización de estas actividades fue a través de encuentros conversacionales (vía telefónica) por contingencia relacionada con pandemia de COVID-19. Numero de acuerdos proyectados en el mes 8 los cuales se logró un 100 % de cumplimiento. Para este periodo se logró atender el 100 % de la población asignada.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Para este periodo no se realizaron acciones correspondientes a este objeto contractual.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Para este periodo se le realizó Acompañamiento telefónico a un proyecto productivo en el área de comercio.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	De acuerdo con las medidas excepcionales tomadas por la entidad durante este periodo se “congelan” las terminaciones y culminaciones del proceso.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	De acuerdo al MEM20-005321, las acciones relacionadas con el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias, se encuentran suspendidas de acuerdo a las orientaciones y medidas establecidas por la ARN en el marco de la emergencia por el COVID -19. Sin embargo, durante este periodo se dio la lectura del Plan de fortalecimiento ajustado MFC montería y Orientaciones Procesos Comunitarios enviado por la coordinadora GT Córdoba.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	El día 7 de abril de 2020 se participó vía Skype de la jornada de socialización cuyo objetivo fue: • Socializar las gestiones que desde la Coordinación y Asesor de Corresponsabilidad se ha venido realizando, con respecto a la emergencia sanitaria por el COVID19. • Resolver inquietudes frente a los lineamientos hasta el momento dado por la entidad para hacer frente a la emergencia. • Socializar casos puntuales de la población con respecto a la emergencia. • Trabajo y cohesión de equipo. El 24 de abril seguimiento de metas con la asesora de Ruta.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, base cronograma de actividades, informe de actividades, reporte de búsqueda activa, listado censal, Se dieron respuestas a diferentes correos, se envió a la asesora de Ruta una caracterización para su revisión y así proceder a pasar el PDT en estado en ejecución, finalmente se dio respuesta a la auditoria FA y Psicosocial.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo se actualizaron contactos telefónicos y registro de ubicación de PPR, así mismo se logró cargar por ARPA el cumplimiento de 8 acuerdos de planes de trabajo, se logró registrar 19 asistencias del beneficio de acompañamiento psicosocial las cuales fueron reportadas por planilla debido por la contingencia relacionada con pandemia de COVID-19.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se envió al técnico administrativo del GT Córdoba las Planillas de Asistencias de Actividades de Acompañamiento para su respectiva digitación, cabe mencionar que La documentación en físico se entregará una vez se supere el periodo de contingencia.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se participó de lunes de conexión los días 6 y 20 de abril año 2020 de manera virtual. Durante este periodo se participó de los diferentes talleres virtuales (ARL positiva). Enviado por la profesional administrativa.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demas contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems, Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes;)Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información.

PAOLA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"